

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __7.008 _ /

Monte Patria, 03 de Junio de 2016.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido N° 143, de fecha 18.01.2016, 145, de fecha 18.01.2016, 120, de fecha 15.01.2016, 129, de fecha 15.01.2016, 32, de fecha 06.01.2016 y 46 de fecha 11.01.2016
- Pauta de Evaluación 2992-102-L116.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-102- L116.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-102-L116

RESUELVO



1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-102-L116, por compra de material de oficina para escuela Concentración Fronteriza (9 Ovillos de Lana, papel crepe, caja de seguridad y caja chica), Escuela de Flor del Valle (2 cajas de guía lengua), Liceo (100 Rapidograph, 200 siliconas y 400 sobres americanos), Los Perales de Campanario (1 Bandera Chilena) y Todos los Establecimientos (500 Bombillas, 30 pelotas de ping pong, 50 sticker y 100 Globos), por un valor de \$226.994 (doscientos veinte y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos), material a entregar por el proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA BADEX SPA. RUT. 76.045.742-6**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 001 "Materiales de Oficina"**, Área de gestión **1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xic



Karina Aguirre Cerda
**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**